



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

Secretaría General

Pleno 0297/2025

Punto 5.8

Notificación de Sesión

Ordinaria del H.

Ayuntamiento de

fecha 27 de Agosto de

2025

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante.

C. Marcía Raquel Bañuelos Macías

Regidora Municipal

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Agosto de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; y la Regidora, C. Marcía Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene como finalidad y objeto que el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la donación pura y gratuita Ad Corpus, a favor del Fideicomiso Público de Turismo para la Promoción y Publicidad del Municipio de Puerto Vallarta, del predio identificado como lote de terreno número 17 de la Manzana 61; así como lo en el construido actualmente, finca marcada con el número 222 de la Calle Lago Tanganica del Fraccionamiento Fluvial Vallarta, primera etapa de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada de 230.94 m2 ; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0290/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **GOBERNACIÓN; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; y SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; y la Regidora, C. Marcía Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene como finalidad y objeto que el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la donación pura y gratuita Ad Corpus, a favor del Fideicomiso Público de Turismo para la Promoción y Publicidad del Municipio de Puerto Vallarta, del predio identificado como lote de terreno número 17 de la Manzana 61; así como lo en el construido actualmente, finca marcada con el número 222 de la Calle Lago Tanganica del Fraccionamiento Fluvial Vallarta, primera etapa de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie aproximada de 230.94 m2

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Agosto de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández

Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx